

Comunicado de Prensa No. 01/2014

México, D.F. a 24 de enero de 2014

EL PLENO DEL IFT RESUELVE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE LICITACIÓN DE FRECUENCIAS PARA FORMAR DOS CADENAS DE TELEVISIÓN ABIERTA DIGITAL

- Se atienden las manifestaciones que distintos interesados hicieron sobre el contenido del programa.
- Se modifican ocho frecuencias previstas en el programa y se precisan aspectos relacionados con interferencias perjudiciales y las coordenadas de referencia de las zonas de cobertura.

El 20 de diciembre de 2013, el Instituto Federal de Telecomunicaciones publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Programa de Licitación y Adjudicación de Frecuencias de Televisión Radiodifundida Digital” (Programa). De conformidad con el párrafo final del artículo 17-A de la Ley Federal de Radio y Televisión cualquier interesado podía solicitar, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la publicación del Programa, que se licitasen frecuencias y coberturas geográficas adicionales o distintas de las contempladas en el mismo, plazo que concluyó el 20 de enero del presente año. Este órgano regulador recibió 8 escritos de igual número de participantes y atendió los comentarios sobre el contenido del Programa.

En la primera sesión extraordinaria de 2014, celebrada el día de hoy, el Pleno del IFT resolvió cada una de las peticiones recibidas. Asimismo, acordó modificar ocho frecuencias previstas en el Programa y adicionar una nota en la que se clarifican cuestiones relativas a manifestaciones sobre posibles interferencias perjudiciales y a las coordenadas de referencia de las zonas de cobertura en que se podrá prestar el servicio de televisión radiodifundida.

Comunicado de Prensa **No. 01/2014**

También se ajustaron las coordenadas de referencia en cuatro frecuencias y como resultado de la colaboración continua con la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos de América (FCC por sus siglas en inglés), en términos de los instrumentos bilaterales aplicables, se concluyó la coordinación de cuatro canales, lo que derivó en la modificación de cuatro frecuencias mas previstas en el Programa.

Con estas acciones, el Instituto dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 17-A de la Ley Federal de Radio y Televisión, y ofrece certidumbre y claridad a los eventuales participantes en el proceso de licitación, así como a los actuales prestadores del servicio de televisión radiodifundida.

-----O-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx